

Plaza número: 23/18001

Número de plazas: 1

Categoría: Profesor/a Permanente Laboral

Dedicación: Tiempo Completo

Área de conocimiento: Física Aplicada

Departamento: Física y Ciencias de la Tierra

Docencia: 610G04028 Polímeros

Centro: Facultad de Ciencias

Vista la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza arriba indicada,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que se aprobaron por Decreto 101/2004, do 13 de mayo (DOG do 26), y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, que se aprueba por acuerdo del Consello de Goberno del 30 de abril de 2014, resuelve asignar la referida plaza al/a la concursante **D/Dª. JAIME MARTÍN PÉREZ.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

La vicerrectora de Profesorado por delegación del rector

(RR 16/01/2024)

María Teresa López Fernández

Código Seguro De Verificación	2a8NJDQPhitGumQbJApcyA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	20/02/2024 12:12:52
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2a8NJDQPhitGumQbJApcyA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

